



“Comité de Compras y Contrataciones”

ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE REF. OMSA-CCC-LPN-2021-0008, PARA ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LOS AUTOBUSES DE LA INSTITUCION.

ENMIENDA No. 001

El Comité de Compras y Contrataciones de LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA), de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, como órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras y Comparación de precios realizados por la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, debidamente conformado por sus miembros, señores: **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **031-0321410-6**, Asistente del Director, Presidente; **Licda. Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-1158907-5**, Directora Financiera, miembro, **Lic. Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-0700379-0**, Director Jurídico, miembro, **Lic. Deiby Antony Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **083-0000523-1**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. María Altigracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-0866719-7**, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro; actuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

RESULTA: Que acorde al contenido de las consultas realizadas en este periodo de aclaraciones por parte de los interesados como resultado de la difusión tanto en el menú de inicio del portal de la institución, así como en el menú del Portal del Órgano Rector, Dirección de Contrataciones Públicas, del proceso de Licitación Pública Nacional de **Ref. OMSA-CCC-LPN-2021-0008**, para la adquisición de neumáticos para los autobuses de la institución, se procedió a un minucioso análisis de las mismas.

RESULTA: Que a tal efecto, se hace necesario en aras del pertinaz esclarecimiento de algunas informaciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas, realizar determinados ajustes a los fines de facilitar el eficaz desenvolvimiento del proceso, sin perjuicio de las disposiciones establecidas en la normativa que rige las Compras y Contrataciones Públicas del Estado Dominicano.

FC
D
M. H. R.
L. G. S. F.

RESULTA: Que el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones, establece: Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos.

RESULTA: Que el manual de Procedimientos del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas DGCP, establece que cuando como consecuencia de alguna pregunta, se requieran modificaciones en los documentos relacionados a los procesos en cuestión, deberá ser conocida y aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las disposiciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12 y disposiciones afines, le corresponde la atribución de tomar las decisiones que considere pertinentes y que vayan en pos de que los procedimientos se desarrollen de la mejor manera posible.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual "Las Compras y Contrataciones Públicas comprendidas en el ámbito de esta ley, se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de la misma ley".

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas, el cronograma del proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. OMSA-CCC-LPN-2021-0008 y las observaciones formuladas por los interesados.

VISTAS: Las observaciones realizadas por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas DGCP, enviadas al Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006.

VISTA: La Ley No. 449-06, del 16 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El artículo 222 de la Constitución de la República, y los precipcios de Participación y Razonabilidad establecidos en los numerales 8 y 9 del artículo 3 de la Ley No. 340-06 y su modificación.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No.340-06, indicada y su Reglamento de Aplicación, dictado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.



FC
DT
R.A.R.
D.F.
S.P.F.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la presente ENMIENDA al Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, diseñado para proceso de Licitación Pública Nacional de referencia **OMSA-CCC-LPN-2021-0008**, para la adquisición de neumáticos para los autobuses de la institución.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, como unidad operativa de las compras de la institución, tramitar la publicación de la presente ENMIENDA en el Portal Transaccional administrado por el Órgano Rector, Dirección General Contrataciones Públicas DGCP y en la sección de Transparencia de la página web de la institución.

TERCERO: Se ENMIENDA el Punto **2.8.1**, del Pliego de Condiciones que actualmente establece las siguientes especificaciones técnicas:

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Cantidad |
|------|-------------------|---|------------------|----------|
| 1 | GOMA 295-80R-22.5 | Neumáticos para Autobuses 295/80 R22.5 H/T (High Terrain) Tipo de Dibujo: combinada Cantidad Mínima de Lona: Mínimo 18 L Característica: Construcción radial con buen desempeño alta resistencia a la tracción y desgaste Tipo de Estructura: Radial Año de fabricación 2020 en adelante | Unidad | 244 |

Para que en lo adelante en el Pliego de Condiciones diseñado para el presente proceso se lea y se entienda de la siguiente manera:

| Ítems | Descripción | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Cantidad |
|-------|-------------------|---|------------------|----------|
| 1 | GOMA 295-80R-22.5 | Neumáticos para Autobuses 295/80 R22.5 Tipo de Dibujo: combinada o carretera Cantidad Mínima de Lona: Mínimo 18 L Característica: Construcción radial con buen desempeño alta resistencia a la tracción y desgaste Tipo de Estructura: Radial Año de fabricación 2020 en adelante | Unidad | 244 |



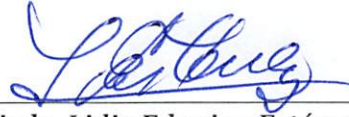
FC
 DT
 R.A.R
 J.P.F.

En el municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno (2021).

Por el Comité de Compras



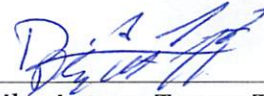
Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz
Presidente



Licda. Lidia Eduvina Estévez Flores,
Miembro



Lic. Francisco Cordero Morales
Miembro



Lic. Deiby Antony Torres Torres
Miembro



Licda. María Altigracia Rodríguez
Miembro

FC/lmat

